

Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HEHCO
Demandante: Sucesores ALIX RAMIREZ CASTELLANOS
Demandado: H. de JOSE MANUEL PRIETO MORA
500013110002-2006-00288-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1º de diciembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto que ciertamente contra la sentencia del 1º de octubre de 2020 proferida en este asunto, también fue propuesto recurso de apelación por el abogado de la demandada MARITZA PRIETO MARTINEZ y Otros, en debida forma, por consiguiente, se le concede en el efecto suspensivo (inc. 2º, num. 3º, art. 323 del C. G. P.).

Téngase en cuenta que mediante auto del 27 de octubre de 2020 le fue concedido el recurso de alzada propuesto por la demandada RUBIELA PRIETO DE AGUILLÓN, a través de su apoderado.

Para el efecto, envíese el original del expediente en físico o por vía virtual a la Sala Civil, Laboral y Familia del Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, atendiendo los lineamientos regulados en las medidas sanitarias previstas debido al Covid-19, y aclarando la remisión que ya se realizó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.